

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **12 ABR 2017**

VISTO:

La nota presentada por el Cr. José Aiassa, Presidente de la Corporación Intercomunal para la Gestión Sustentable de los Residuos del Área Metropolitana de Córdoba SA (CORMECOR) por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar una validación del proceso de licitación y adjudicación al nuevo contratista o concesionario del complejo ambiental;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Programación Económica", cuyo responsable es el Dr. Alfredo Visintini de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

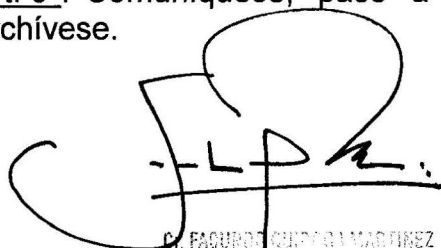
-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Programación Económica", cuyo responsable es el Dr. Alfredo Visintini, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Cr. José Aiassa, Presidente de la Corporación Intercomunal para la Gestión Sustentable de los Residuos del Área Metropolitana de Córdoba SA (CORMECOR), consistente en una validación del proceso de licitación y adjudicación al nuevo contratista o concesionario del complejo ambiental con un presupuesto que asciende a un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario de la Facultad
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

285